



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Miércoles 18 de noviembre	Número 263

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar accidental, remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del reemplazo 1980, octavo llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del R-80-8.º, cuya concentración en la Caja de Reclutas dará comienzo el próximo día 23 de noviembre.

Concentración del reemplazo 1980.

Octavo llamamiento

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1980-8.º, pueden efectuar

los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas. Los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha co-

rrespondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno 23 Ptas.
Para primera comida ... 82 "
Para segunda comida ... 68 "

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al CIR de destino con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha correspondiente.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 9 de noviembre de 1981.
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADQUISICION DE VEHICULOS Y MATERIAL CONTRA INCENDIOS

En sesión plenaria celebrada el 6 de noviembre en curso, esta Corporación acordó aprobar el pliego de condiciones y convocatoria del Concurso para contratar el suministro de los efectos que se detallan, con objeto de formar un Parque de Prevención y Salvamento Provincial, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª *Objeto:* La adquisición de los vehículos contra incendios y materiales siguientes, a los precios máximos que se indican:

Lote n.º 1:	Seis autobombas pesadas	54.000.000 Ptas.
Lote n.º 2:	Seis dotaciones para las mismas	13.227.462 »
Lote n.º 3:	Ocho, escaleras de aluminio	5.274.776 »
Lote n.º 4:	Cuatro autobombas tipo medio, todo terreno	15.744.000 »
Lote n.º 5:	Cuatro dotaciones para las mismas	3.605.176 »
Lote n.º 6:	Cuatro sistemas de riego acoplables a las autobombas tipo medio	1.660.000 »
Lote n.º 7:	Cinco motobombas ligeras	2.254.845 »
Lote n.º 8:	Tres cuñas quitanieves	3.750.000 »

SUMA:

99.516.259 Ptas.

Notas:

1.^a Las características de los vehículos y materiales enunciados constan en las correspondientes fichas técnicas, que forman parte integrante del presente pliego.

2.^a Los criterios determinantes de la adjudicación tendrán en cuenta la calidad del material ofertado en función de las precisiones contenidas en las fichas técnicas, y en segundo lugar, el precio más ventajoso.

3.^a No se admitirán las ofertas que no comprendan la totalidad de cada lote.

4.^a A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados incluyen el Impuesto sobre Tráfico de Empresas, y del recargo, si lo hubiere.

5.^a Los precios ofertados serán para los vehículos y materiales entregados en Burgos capital, Parque de Maquinaria de Obras y Vías, Barrio del Hospital del Rey. C./ Alfonso VIII, s./n.

2.^a *Plazos:* De entrega, máximo de 90 días. De garantía, seis meses.

3.^a *Pago y crédito:* El pago se efectuará después de la recepción provisional de los efectos, previa presentación de facturas.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Inversiones de 1981.

4.^a *Fianzas provisionales:* En efectivo, o en valores públicos depositados en la Caja General de Depósitos.

Importe por lote:

Lote n.º 1:	1.080.000 Ptas.
Lote n.º 2:	264.000 »
Lote n.º 3:	105.000 »
Lote n.º 4:	315.000 »
Lote n.º 5:	72.000 »
Lote n.º 6:	33.000 »
Lote n.º 7:	45.000 »
Lote n.º 8:	75.000 »

b) *Fianzas definitivas:* El importe por cada lote es el doble exactamente que el señalado para las fianzas provisionales. Se admite aval bancario, según modelo aprobado.

5.^a *Expediente:* Puede examinarse, junto con el pliego de condiciones, en el Negociado de Contratación, durante el plazo licitatorio.

6.^a *Presentación de plicas:* En el mismo Negociado, de nueve a

trece horas, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los documentos siguientes: Resguardo de la fianza o fianzas provisionales. Fotocopia del documento nacional de identidad, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, e Identificación Fiscal, en su caso. Descripción de los vehículos y material ofertado. Referencias de suministros iguales o análogos. Cuando haya representación, escritura notarial de apoderamiento, bastantada por el Secretario de la Corporación.

7.^a *Apertura de plicas:* El acto se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del período de licitación.

Abiertas todas las plicas por el orden de su presentación, leídas las proposiciones y examinados los documentos anejos, se entregarán junto con el expediente del concurso a la Comisión Técnica, que informará sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas, según calidad del material, precio y plazo de entrega.

8.^a *Adjudicaciones:* Visto el informe de la Comisión Técnica, se efectuarán las adjudicaciones pertinentes por la Diputación en Pleno.

9.^a *Exposición del pliego:* Durante los primeros ocho días del período de presentación de plicas se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas. Si efectivamente, se presentare alguna reclamación o impugnación del pliego, quedará interrumpido el plazo de licitación, hasta que por la Diputación se resuelva sobre las mismas.

Modelo de proposición

D., residente en, domicilio, en nombre propio (o en representación de con poder bastante), enterado del pliego de condiciones del concurso para suministrar a la Diputación Provincial de Burgos vehículos y material contra incendios, en ocho lotes, y visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del

Estado del día, acepta íntegramente las condiciones del pliego, y se compromete a suministrar en los plazos que se indican, los vehículos y materiales contenidos en el lote o lotes siguientes, por el precio respectivo de pesetas (en cifra y letra). Acompaña los siguientes documentos

(Fecha y firma).

Burgos, 10 de noviembre de 1981.
—El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

TESORERIA CLASES PASIVAS

Se pone en conocimiento de los pensionistas de Clases Pasivas Familiares (viudas, huérfanos-as y padres), que a partir de 1.º de enero de 1982, podrán acogerse, si así lo desean, a la forma de pago a través de Entidades Bancarias, según determina el Real Decreto 227/1981, de 23 de enero, sobre sistemas de pago de los haberes de Clases Pasivas del Estado.

Asimismo se pone en conocimiento de todos los pensionistas de Clases Pasivas, que a partir del próximo año 1982, vienen obligados a pasar la revista según establece la Orden 7 de mayo de 1981.

Los pensionistas de Clases Pasivas pasarán revista anual ordinaria durante el mes correspondiente a la letra inicial de su primer apellido, según se expresa a continuación.

Letra inicial de su primer apellido: A y B. Mes de revista: Enero.

C y CH, febrero.

D, E y F, marzo.

G, abril.

H, I, J, K, L y LL, mayo.

M, junio.

N, Ñ, O y P, septiembre.

Q y R, octubre.

S, T, U, V, W, X, Y y Z, noviembre.

La revista anual deberán pasarla en la Delegación de Hacienda, Negociado de Clases Pasivas, provistos del Documento Nacional de Identidad, acompañado del impreso de revista. Además de los documentos anteriores deberán presentar la Fe de Vida y Estado, las viudas y huérfanos-as.

Los impresos para la revista les serán suministrados por la Entidad Bancaria, por la que cobran sus haberes.

De no hacerlo en el mes que le corresponda, será dado de baja en nómina del mes siguiente.

Los que residan en lugares donde no exista Delegación, lo efectuarán en los Ayuntamientos respectivos ante el Alcalde o Secretario.

Los pensionistas que cobren sus haberes a través de Habilitados, están exentos de esta obligación.

Burgos, 30 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.328/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copias literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 27 de octubre de 1981. — Visto por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.328 de 1981, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia simple con resultado de daños, y en el que figura como perjudicado Francisco Zabala Nicolay, de 36 años de edad, casado, radiotécnico y vecino de Hernani (Guipúzcoa), calle Etxe-Barri, n.º 4, 3.º-C.

Contra Thomas Barbeito, de 65 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en 31500 Toulouse (Francia), Che Tricou, bloque B, Residencia Caravelle. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Thomas Barbeito, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de costas procesales y abono al perjudicado Francisco Zabala Nicolay, en la cantidad de 93.706 pesetas, en concepto de da-

ños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Thomas Barbeito, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de octubre de 1981. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y citación

Por providencia dictada en el día de hoy el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, don Manuel Mateos Santamaría, en los autos de juicio de desahucio núm. 81/81, por falta de pago de la renta, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Adrygón, S. A., contra doña Virginia Manjón, calle San Lesmes, 2-2.º derecha, actualmente en ignorado paradero, se fijó el día 30 de noviembre en curso, a las 16 horas, para la práctica del lanzamiento de la demandada de dicho piso, por falta de pago de la renta. Y a medio de la presente, se cita a dicha doña Virginia Manjón, para que concurra a la práctica de dicha diligencia de lanzamiento, en el día y hora que quedan expresados en el piso de referencia.

Y al efecto para que tenga lugar lo acordado, se expide la presente cédula de notificación y citación en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

6491.—1.410,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito, en funciones de

Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Industrias Lerneñas, S. L.», de Lerma, dedicada a la fabricación y venta de galletas, bizcochos y otros productos propios de confitería, seguidos en este Juzgado al número uno del año actual, he declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, y en estado de insolvencia provisional por estimar el activo superior al pasivo, y convocar, como así se verifica por medio del presente, para la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las diez horas, a todos los acreedores de la misma, los que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente.

Dado en Lerma, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José María Guglieri Vázquez. — El Secretario, Román García Maqueda.

6497.—1.450,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 342 de 1981, interpuesto por doña Pilar Macho López, representada por el Procurador don Manuel García Bustos, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 8 de septiembre de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra otro acuerdo de dicha Corporación, fecha 14 de julio de 1981, que declaró no hallarse en situación de ruina el inmueble sito en Plaza de Baldomero Iglesias, núm. 6, de Torrelavega, ordenando la ejecución de obras de reparación y reconstrucción.

—oOo—

Número 350 de 1981, interpuesto por don Jesús Ignacio Inés Erizar, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 351 de 1981, interpuesto por D.^a María Victoria Díez y Díez, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 352 de 1981, interpuesto por D.^a Leonor M.^a Iglesias Vega, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 353 de 1981, interpuesto por D.^a Anunciación Sáinz Antolín, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 354 de 1981, interpuesto por D. Estanislao Santamaría Serina, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo

del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 355 de 1981, interpuesto por D. Marceliano Acero Arroyo, Agente Judicial, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 356 de 1981, interpuesto por D.^a Isabel Hernández Iglesias, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 357 de 1981, interpuesto por D.^a Benita González Sáiz, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 358 de 1981, interpuesto por D. Alfredo Espinosa de Diego, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un

descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 359 de 1981, interpuesto por D.^a M.^a del Carmen Neve Antón, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 360 de 1981, interpuesto por D. Hipólito Castaño Alonso, Agente Judicial de la Admon. de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 360 de 1981, interpuesto por D.^a M.^a Monserrat Gómez Uzquiza, Auxiliar de la Admon. de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 362 de 1981, interpuesto por don Emiliano Romo Lara, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1981.
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. José Escudero Pisa, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Villalón, núm. 7, y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá examinar el expediente BU-24-81, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado Propuesta de Resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 31 de enero de 1981 por el Guarda Jurado don Fabián Porras de Villamartín de Villadiego, en el término municipal de Humada, por cazar en tramo acotado sin permiso y sin licencia de caza.

En dicha propuesta se propone que además de la multa que proceda se le sancione con 900 pesetas en concepto de sustitución del comiso de los tres galgos.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A. 1.º, de Burgos, todos los días laborables, de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 3 de noviembre de 1981.
El Jefe del Servicio Provincial,
P. D. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Pascual y Villar, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de señales de tráfico, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 21 de octubre de 1981. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6381.—1.190,00

Por don Basilio Marín Rastilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a confección y venta de prendas de piel, en Avellanos, núm. 6, entreplanta. Exp. 325/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a costar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de octubre de 1981. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6513.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Andrés Revilla Ortiz y otro, han solicitado licencia para instalar una carnicería en la Plaza Lago de Sanabria, 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

6380.—1.170,00

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo inicial de modificar las ordenanzas municipales fiscales siguientes:

— Recogida domiciliaria de basuras.

— Cementerio municipal.

Se expone el expediente al público por 15 días a efectos de reclamaciones, según dispone el art. 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Pradolengo, a 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

JUNTA VECINAL DE LA RAD

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto y presupuesto técnico redactado para que sirva de base en caminata a llevar a cabo las obras del camino de acceso a esta localidad desde la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, el cual ha sido realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Agustín Soro Oroz, y asciende a la cantidad de 5.583.591 pesetas, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, por razones de urgencia, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones

contra el mismo. Transcurrido este plazo, no será admitida ninguna reclamación.

La Rad, 3 de noviembre de 1981.
El Alcalde-Presidente, Jesús Corral.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CUBILLO DEL CÉSAR

La Junta Administrativa de Cubillo del César, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre del actual, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto sobre construcción de la carretera de Cubillo del César a Cuevas de San Clemente.

El proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero D. Miguel Bronchalo, habiéndose realizado actualización de precios por el Ingeniero D. Manuel Gutiérrez Peña, y ascendiendo la totalidad de su importe económico a 12.864.316 pesetas.

Lo que se hace público para que, por plazo de treinta días, pueda ser examinado por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan.

Cubillo del César, a 2 de noviembre de 1981. — El Presidente de la Junta, Gerardo Heras Heras.

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 148.580 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 169.699 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.215.

Total del presupuesto preventivo, 321.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 19.290.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 890.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 165.820.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 135.000.

Total del presupuesto preventivo, 221.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Jaramillo de la Fuente, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde, Vicente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 471.101 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 592.909 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 208.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 56.796.

Total del presupuesto preventivo, 1.120.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 159.952.
- 2.—Impuestos indirectos, 100.720.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 70.364.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 455.896.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 333.068.

Total del presupuesto preventivo 1.120.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Albillos, 6 de noviembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Redactado el proyecto y presupuesto de abastecimiento y distribución de aguas a esta localidad, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por un importe de 4.133.710 pesetas, queda expuesto al público y sometido a información pública en este Ayuntamiento, por término de treinta días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito, y en las horas de oficina, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villegas, 2 de noviembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

Instruido expediente sobre suplemento núm. 1 de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado el referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formulando las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

La Puebla de Arganzón, 30 de octubre de 1981.— El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

El Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de

octubre del presente año, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias del Plan General de Ordenación para La Puebla de Arganzón y el Condado de Treviño; por lo que se anuncia su exposición al público, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que este expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de la Secretaría Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo.

La Puebla de Arganzón, a 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Habiéndose adoptado la resolución de aprobación del proyecto de depósito de aguas en la localidad de Villanueva de Mena, queda expuesto al público, durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, estando a disposición de los interesados el expediente en los locales de la Junta Vecinal.

Villanueva de Mena, a 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde Pedáneo, Luis Villa.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta pública para la enajenación de un edificio propiedad de este Ayuntamiento, antiguo potro herradero, sito en casco urbano de esta población, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Cubo de Bureba, a 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Julio Busto.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo en pública subasta

del negocio "taberna de Cogollos", con sus instalaciones y servicios y derecho de ocupación de la vivienda, del que es titular este Ayuntamiento, es objeto de exposición al público referido documento, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado aquél por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Arriendo por subasta pública del negocio "taberna de Cogollos" y derecho de ocupación de la vivienda anexa, todo ello ubicado en el inmueble de propiedad municipal.

Plazo: Dos años naturales, a contar del 1 de enero de 1982.

Tipo de licitación: Al alza, se fija en sesenta mil pesetas anuales.

Garantía: La fianza provisional se establece en diez mil pesetas, fijándose la definitiva en veinticinco mil pesetas.

Condiciones especiales: Las que constan en el pliego de condiciones, de manifiesto en este Ayuntamiento.

Proposiciones: Podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas reglamentarias.

Apertura de plicas: Se realizará al siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones, a las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Cogollos, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Amancio Palacios.

6366.—3.250,00

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los 15 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para arrendamiento de cada una de las fincas conocidas por "Recuenco", "Peña Palomar", "Carralobo - Manzanera" y el Almacén de Calvo Sotelo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, después de transcurridos los 20 señalados, a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

La Puebla de Arganzón, a 23 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

6484.—1.110,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANALARA

Esta Corporación Municipal ha acordado la venta en pública subasta de 228 chopos maderables de su propiedad, ubicados en el lugar conocido por "La Chopera".

Fijándose el precio de licitación en 525.000 pesetas, al alza.

Se abre un período de presentación de plicas de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Alcaldía, donde podrán presentarse o dirigirse por correo en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La subasta se celebrará en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente de finalizado dicho plazo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

Las demás condiciones aprobadas para esta subasta constan en el pliego de condiciones, que puede examinarse libremente en esta Alcaldía.

La fianza provisional para poder tomar parte en esta subasta y que se pondrá a disposición de este Ayuntamiento, es del tres por ciento del precio de licitación (15.750 pesetas). La definitiva a constituir como garantía del cumplimiento del contrato por el adjudicatario es del seis por ciento del precio de adjudicación.

A las proposiciones cuyo modelo se inserta se adjuntará: Recibo de constitución de la fianza provisional a disposición del Ayuntamiento y

declaración jurada de hallarse capacitado jurídicamente para optar a la subasta, en la forma prevista en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm. de profesión, titular del D. N. I. número, enterado de la subasta de madera que hace el Ayuntamiento de Quintanalará y que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. de fecha, ofrece por dichos árboles, la suma de (consignar con claridad en letra y número), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones que se consignan en el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

Se adjunta recibo de depósito de fianza a favor de ese Ayuntamiento y declaración jurada de capacidad jurídica para optar a la misma.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanalará, 24 de octubre de 1981. — El Alcalde, Máximo Heras.
6335.—3.710,00

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Debidamente autorizado por el Servicio de ICONA, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, el once día hábil, siguiente a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las trece, la subasta del aprovechamiento cinegético de los montes de U. P. número 225-A Guimarilla 226 "Pinar" y fincas particulares comprendidas bajo el tipo de tasación de 243.200 pesetas cada año.

La duración del contrato es de cinco años 1981 al 1985.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento de Huerta de Rey, durante las horas de oficina.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con

domicilio en calle, provincia, provisto del D. N. I. número

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de la caza constituido por los montes 225-A y 226 "Pinar", así como fincas particulares comprendidas que se dice, y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, del día de 1981, acepta todas y cada una de las condiciones que comprende el pliego de condiciones del que ha sido enterado, ofreciendo por el arriendo la cantidad de pesetas cada año, de los comprendidos.

Huerta de Rey, 15 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eladio Martínez.

6524.—2.750,00

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobado por esta Corporación Municipal de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo, por el sistema de concurso, del establecimiento de venta de bebidas, con sus instalaciones y servicios y derecho de ocupación de la vivienda, de todo lo cual es propietario este Ayuntamiento, es objeto de exposición al público referido documento, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado aquél por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

Objeto. — Arriendo por el sistema de concurso, del establecimiento destinado a venta de bebidas de Villariezo, con derecho de ocupación de la vivienda, de pertenencia municipal.

Duración. — Cinco años, a contar del 1.º de enero de 1982.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, al alza, de renta anual.

Fianza. — El precio de una anualidad, para garantizar el cumplimiento del contrato.

Pliego de condiciones. — Las que constan en el pliego respectivo, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Proposiciones. — Podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos reglamentarios, hasta las diecinueve horas de la última fecha señalada para ello, con indicación de las referencias personales y profesionales del optante, relacionadas con la explotación del negocio, experiencia en el ramo, elementos de que dispone, modificaciones que sin menoscabo de lo esencial pueden concurrir a la mejor realización del servicio, y cuanto se estime de interés en este aspecto, así como en concreto su oferta económica, en la modalidad de cantidad anual, a abonar a la Corporación por el arriendo en cuestión.

La apertura de plicas se realizará al siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villariezo, 27 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6365.—3.690,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la imposición plazo 3010-001-269-8, por extravió

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

6526.—350,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-132.543/9 por extravió.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

6525.—330,00